



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que está programada para el día 03 de febrero de 2022 a las 09:00 AM, la audiencia de que trata el art. 80 CPT y de la SS; sin embargo, por reparto nos correspondió un proceso especial de fuero sindical al cual por cuyo procedimiento especial se le fijó fecha para ese mismo día, esto es, día 03 de febrero de 2022 a las 09:00 AM, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 114 ibídem, Sírvase proveer.

Buenaventura - Valle, 01 de febrero de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0034

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSE LUIS TORRES GARCIA Y OTROS
DEMANDADO: SPR BUN S.A. Y OTRA
RADICACIÓN: 76-109-31-005-002-2019-00106-00

Buenaventura - Valle, primero (01) de febrero del año dos mil veintidós (2021).

En atención al informe de secretaría que antecede, por estar ceñido a la verdad, y ante la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia que se había fijado con antelación en este proceso, dado que, para este mismo día, esto es, 03 de febrero de 2022 a las 09:00 AM, se fijó para llevar a cabo para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 114 ibídem dentro del proceso de Fuero Sindical, radicado bajo el N° 76-109-31-05-002-2022-00004-00, y, teniendo en cuenta que se debe dar continuidad al trámite del proceso de la referencia, el Despacho señalará nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T. y de la S.S., de manera virtual.

Por lo anterior, se les INFORMA a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la misma, de lo contrario, deberá informarlo a esta oficina judicial a través del correo electrónico j02lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En cuanto a la notificación del presente auto, debe decirse que la misma se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** para las **NUEVE LA MAÑANA (09:00 A.M) DEL PRÓXIMO DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., fecha y hora en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión, y se dictará la correspondiente sentencia.

SEGUNDO: **INFORMAR** a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia virtual, de conformidad con lo dicho en la parte considerativa.

TERCERO: NOTIFÍQUESE, en los términos señalados.

El Juez,


JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ
Juez

**JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.

Secretaria.